

DECRETO N°8049

ARICA, 26 de octubre de 2012.

VISTOS:

- a) Citación dirigida a los Sres. Concejales para que asistan, los días 03 de Octubre del 2012, en primera citación, y el 04 de Octubre del año en curso, en segunda citación, a las 09:00 hrs., a la Sesión Ordinaria N°24/2012 del Concejo Municipal a realizarse en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial.
- b) Asistencia de la Sesión Ordinaria N°24/2012 del día 03 de Octubre del presente Año, en primera citación, que no registra la presencia de los Sres. Concejales, y la Asistencia del día 04 de Octubre, en segunda citación, que registra la asistencia del Concejales Sr. Jaime Arancibia, actuando como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, quien deja constancia que dicha sesión no se llevó a cabo por falta de quórum.
- c) El Punto N°1) de la Tabla, correspondiente a la citación indicada en la Letra a) de los Vistos, que textualmente señala **"..ACUERDO DEL CONCEJO POR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE (S) REFERIDA A LA APROBACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°14/2012 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM).."**
- d) Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del concejo Municipal durante la vigencia de la medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los concejales de la Municipalidad de Arica.
- e) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Concejo Municipal de Arica se encuentra impedido de sesionar debido a que seis (6) de sus Concejales se encuentran privados de asistir al Concejo por medida cautelar, lo que impide realizar las Sesiones del Concejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias, y cumplir con los puntos en Tabla.
- 2-
- b) El Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, que señala la procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los Concejales de la Municipalidad de Arica.
 - c) Que, en conformidad al Artículo 82, Inciso Final, de la Ley 18.695 y a la Ley 18.575, Artículo 3° "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", referidas a la obligación de satisfacer de manera continua y permanente las necesidades de la comunidad.
 - d) Que, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 82°, Inciso Final, de la Ley 18.695, de los 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde prevalece en su aprobación por ser una materia presentada a la Sesión Ordinaria N°24/2012 del 03 y 04 de Octubre del presente año; y

e) Lo acreditado por el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Arica a través del Certificado N°177/2012 de fecha 23 de Octubre del año en curso.-

DECRETO

APRUEBESE la Modificación Presupuestaria del Certificado No 14/2012 del Departamento de Administración Municipal (DAEM) que a continuación se detalla:

- I- **Trasposos entre Ítems, desde el Subtítulo 31: Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión Ítem 02: Proyectos, Asignación 999: Otros Gastos, Sub Asignación 001: Programa Mejoramiento Urbano PMU al Subtítulo 26 Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes, Ítem 01: Devoluciones, según como indica:**

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
26			C x P Otros Gastos		
	01		Devoluciones	15.588.000	
31			C x P Iniciativas de Inversión		
	02		Proyectos		
	999		Otros Gastos		
		001	Programa Mejoramiento Urbano		15.588.000

- II- **Reconocimiento, por Aporte Municipal, de Mayores Ingresos al Subtítulo 31: Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión Ítem 02: Proyectos, Asignación 004: Obras Civiles, Sub Asignación 012: Obra Civil Proyecto Mejoramiento y Mantención Gimnasio Liceo A-1 Octavio Palma Pérez, , según como indica**

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
31			C x P Iniciativas de Inversión		
	02		Proyectos		
	004		Obras Civiles		
		012	Obra Civil Proy. Rep. Mant.		
			Gimnasio Liceo A-1	62.000.000	

INGRESOS

05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		62.000.000

- III- **Trasposos entre Ítems desde el Subtítulo 22: Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, desde los Ítems 11: Servicio Técnico y Profesionales, 02: Textiles, Vestuario y Calzado, 06: Mantenimiento y Reparaciones y 07: Publicidad y Difusión al Subtítulo 29: Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros en el Ítem: 03: Vehículos, según como indica:**

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros		
		03	Vehículos	270.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
		11	Servicio Técnicos y Profesionales		170.000.000
		02	Textiles, Vestuario y Calzado		40.000.000
		06	Mantenimiento y Reparaciones		30.000.000
		07	Publicidad y Difusión		30.000.000

IV- Traspasos entre Ítems del Subtítulo 22: Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, desde los Ítems 22.09: Arriendos y 07: Publicidad y Difusión a los Ítems 22.03: Combustible y Lubricantes y 22.01: Alimentos y Bebidas, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
		01	Alimentos y Bebidas	40.000.000	
		03	Combustible y Lubricantes	20.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
		07	Publicidad y Difusión		20.000.000
		09	Arriendos		40.000.000

V- Traspasos entre Ítems desde el Subtítulo 22: Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, desde los Ítems 22.09: Arriendos, 22.08: Servicios Generales y 22.06: Mantenimiento y Reparaciones a los Subtítulos 29: Cuentas por Pagar Adquisición de Activos No Financieros a los Ítems: 29.02: Edificios, 29.05: Maquinas y Equipos, 29.04: Mobiliario y Otros y Subtítulo 22: Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo al Ítem 22.07: Publicidad y Difusión, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros		
		02	Edificios	2.000.000	
		05	Maquinas y Equipos	2.000.000	
		04	Mobiliario y Otros	3.000.000	

07	Publicidad y Difusión	15.000.000
22	C x P Bienes y Servicios De Consumo	
08	Servicios Generales	15.000.000
09	Arriendos	4.000.000
06	Mantenimiento y Reparaciones	3.000.000

VI- **Trasposos entre Ítems desde los Subtítulos 22: Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 02: Textiles, Vestuario y Calzado y Subtítulo 29 Cuentas por Pagar: Adquisición de Activos No Financieros Ítem 04: Mobiliario y Otros al Subtítulo 22: Cuentas Por Pagar Bienes y Servicios de Consumo en el Ítem 01: Alimentos y Bebidas, según como indica:**

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
		01	Alimentos y Bebidas	1.550.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
		02	Textiles, Vestuario y Calzado		1.150.000
29			C x P Adquisición de Activos No Financieros		
		04	Mobiliario y Otros		400.000

VII- **Reconocimiento de Mayor Ingreso al Subtítulo 21 Cuentas por Pagar Gastos en Personal al Ítem 21.01: Personal de Planta y 21.03: Otras Remuneraciones , según como indica:**

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
21			C x P Gastos en Personal		
		01	Personal Planta	86.639.256	
		03	Otras Remuneraciones	132.548.970	

INGRESOS

05	C x C Transferencias Corrientes	
03	De Otras Entidades Públicas	219.188.226

VIII- **Trasposos entre Ítems en el Subtítulo de Ingresos No 05: Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes, desde la Sub asignación 05.03.003.001: Subvención de Escolaridad a la Sub asignación 05.03.003. 003: Anticipos de la Subvención de Escolaridad, según como indica:**

INGRESOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
05			C x C Transferencias Corrientes		
	03		De Otras Entidades Públicas		
		003	De la Subsecretaria de Educación		
			003	Anticipos de la Subvención	
			De Escolaridad	260.000.003	

<u>SUB</u>	<u>DENOMINACION</u>				
05	C x C Transferencias Corrientes				
	03	De Otras Entidades Públicas			
		003	De la Subsecretaria de Educación		
			001	Subvención de Escolaridad	260.000.003

Esta Modificación se aprueba según el Art. 82, Inciso Final de la Ley No 18695 y el Dictamen No 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DAEM, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/CCG/MVP/CBC/CAC/LIT/III



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE (S) DE ARICA